

Informe: Señor Juez, me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

Concepto	Folio/ Archivo	Cd N°	Valor en \$
Notificación	169, 171,173, 179, 196,199, 202,204, 02	1	\$122.000
Agencias en derecho	34	1	\$3.654.590
TOTAL COSTAS	\$3.776.590		

A cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:

Concepto	Folio/ Archivo	Cd N°	Valor en \$
Agencias en derecho	34	1	\$1.500.000
TOTAL COSTAS	\$1.500.000		

Karol Stefania Mira Vélez
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio quince (15) de junio dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - RCE
Demandante	Beatriz Elena Loaiza Álzate Mauricio Gutiérrez Loaiza
Demandados	Transportes Maglo S.A.S. Cooperativa de Transporte de Medellín Compañía Mundial de Seguros S.A. Jorge Luis Soto Torres
Radicado	05001 40 03 010 2019 01137 00
Asunto	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código general del proceso, se imparte aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e6103c1cfb870aa14f77adbf32cfc5773a26e93b0aaa5c0cb0fa0311b40af7**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>